

Caravaca de la Cruz
Año Jubilar 2017



Camino de la Cruz
de Caravaca

Secretaría
- Sr. Alcalde
- Sr. Concillero

Ayuntamiento Caravaca de la Cruz
Registro General de Entrada
Fecha de Registro: 26/05/16 15:21
Número: 2016004736

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA LA PUESTA EN VALOR DEL "CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA".

En Murcia, a 11 de mayo de 2016.

REUNIDOS

D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con sede en Av. Juana Jugán, nº 2, 30006 - Murcia.

D. José Moreno Medina, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con sede en Plaza del Arco, 1 – 30400 Caravaca de la Cruz

Reconociéndose las partes su representación,

EXPONEN

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) quiere fortalecer Caravaca de la Cruz como destino de máxima relevancia para el turismo religioso, aprovechando las grandes oportunidades que brinda la concesión de la Santa Sede para celebrar el Año Jubilar a perpetuidad cada siete años a partir de 2003.

Que el ITREM está desarrollando el proyecto estratégico "Camino de la Cruz de Caravaca" que, basado en un conjunto de caminos de peregrinación desde distintos puntos de la geografía nacional y regional, servirá de elemento dinamizador y transformador del turismo interior por su carácter transversal, ya que implica turismo cultural, natural, rural y activo.

Que el primer camino que se va a poner en valor es el denominado "Camino de Levante" que conecta con la Comunidad Valenciana en Orihuela y que aprovecha infraestructuras acondicionadas para tránsito no motorizado: desde Orihuela, pasando por Murcia, discurre por la mota del río Segura, y al llegar a Molina de Segura continúa por la "Vía Verde del Noroeste" hasta Caravaca de la Cruz.



Que el impulso y la puesta en valor del Camino como producto turístico hacen muy aconsejable que las Administraciones y entidades públicas de los territorios por los que transita establezcan vías de cooperación estables que faciliten su desarrollo, fortalecimiento y promoción.

Y por todo ello se establece el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este Convenio es el desarrollo, señalización, valorización, y promoción del “**Camino de Levante**”, dentro del proyecto estratégico “Camino de la Cruz de Caravaca”.

SEGUNDA.- Líneas de colaboración

Para dar respuesta a los objetivos establecidos se articulan las siguientes líneas de colaboración:

- La **señalización** del Camino se realizará por el ITREM, permitiendo el Ayuntamiento instalar las señales en los viales y espacios públicos de su titularidad y colaborando en su mantenimiento. El Ayuntamiento tendrá participación en la elaboración de los contenidos de los carteles informativos de las poblaciones y lugares de interés que se encuentren en su término municipal.
- Las actuaciones de **acondicionamiento o mejora** que pudieran resultar necesarias en el Camino, así como su mantenimiento, se decidirán de común acuerdo entre el ITREM y el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento promoverá la inclusión del Camino en su **planeamiento urbanístico municipal**, con normativa de protección y estética para las edificaciones que se construyan o rehabiliten en sus márgenes.
- Para la **información y promoción** del Camino el ITREM desarrollará las herramientas necesarias, tanto en plataformas “on line” (microsite, apps, etc.) como en soportes “off line”, con el fin de llegar a mayor número de peregrinos y turistas. El Ayuntamiento se compromete a tener un enlace directo en sus propias plataformas a las herramientas desarrolladas por el ITREM y a mantener actualizados los datos con las que se nutren. Así mismo, en caso de



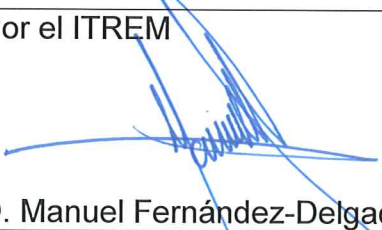

disponer de Oficina municipal de Turismo, deberá disponer de información promocional del Camino y hacer la consiguiente difusión en su municipio.

- El ITREM va a diseñar una credencial que reconozca el paso de los peregrinos por el Camino. El Ayuntamiento facilitará el sellado de las credenciales en un local que sirva de **punto oficial de sellado**, que será identificado por una placa suministrada por el ITREM, con un horario de apertura suficiente para atender al público según la época del año.
- Para la implicación de los empresarios y actores locales con el Camino, el ITREM creará la figura del "**Establecimiento Adherido**". El Ayuntamiento difundirá esta iniciativa en su municipio y apoyará las acciones y presentaciones que se hagan por parte del ITREM, de modo que los alojamientos, restaurantes y otros establecimientos próximos al Camino ofrezcan servicios orientados a los peregrinos.
- La realización en el municipio de **eventos o actividades** relacionadas con el Camino, especialmente durante la celebración de los Años Jubilares de Caravaca de la Cruz, se programarán de común acuerdo.
- El ITREM y Ayuntamiento colaborarán en la creación de una **Asociación de Amigos del Camino de la Cruz de Caravaca**, alentando la participación de asociaciones, fundaciones y particulares interesados.

TERCERA.- Seguimiento

Para el desarrollo y seguimiento de las líneas de actuación se constituirá un **Grupo de Trabajo** integrado por los técnicos designados por las entidades firmantes del Acuerdo, que se reunirán de manera regular y será foro de puesta en común de ideas, propuestas y mejoras con el propósito de multiplicar las visitas al Camino y dinamizar el municipio y todo el recorrido hacia Caravaca de la Cruz.

Por todo lo expuesto, se firma el presente Convenio.

Por el ITREM	Por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
	
D. Manuel Fernández-Delgado Tomás	D. José Moreno Medina

